



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2019 - Año de la Exportación

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado sobre: **“RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS: DE LA REUTILIZACIÓN A LA RE-CREACIÓN”**, presentado por el Departamento de Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de postgrado.

Que dicho Curso cuenta con los fondos asignados a esta Universidad por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), según Resolución del Consejo Superior N° 363/18 – Acta del acuerdo Paritario N° 01/18.

Que asimismo, se cuenta con el curso favorable del Consejo Departamental de Computación.

Que de acuerdo a lo comunicado por la Coordinadora del curso mencionado, Esp. Isabel Cecilia PASTORINO y avalado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad, el mismo se llevará a cabo durante los meses de Mayo y Junio de 2019.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado valido para la carrera de la Especialización en Didáctica de la Matemática, sobre: **“RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS: DE LA REUTILIZACIÓN A LA RE-CREACIÓN”**, destinados a Docentes, Becarios de Investigación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, que se llevará a cabo durante los meses de Mayo y Junio de 2019, con una duración total de 40 horas.

ARTICULO 2.- Designar a la Esp. Isabel Cecilia PASTORINO (D.N.I. N° 22.483.868) como Coordinador y a los Especialistas Ernesto Pedro CERDÁ (D.N.I. N° 24.089.699) y Adriana Marisel MOYETTA (D.N.I. N° 25.992.065) como Profesores Responsables del mencionado Curso Extracurricular de Post-Grado.

ARTICULO 3.- Dejar establecido una asignación presupuestaria en concepto de Honorarios Profesionales a favor de los Especialistas Ernesto Pedro CERDÁ (D.N.I. N° 24.089.699) y Adriana Marisel MOYETTA (D.N.I. N° 25.992.065) por la suma de \$ 6.200,00 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS). El financiamiento será provisto por la Secretaria de Políticas Universitarias – Acuerdo paritario entre Asociación Gremial Docente y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.




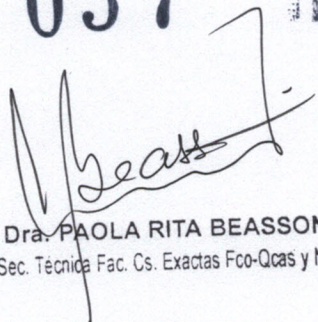
ARTÍCULO 4.- Determinar que la Responsable del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

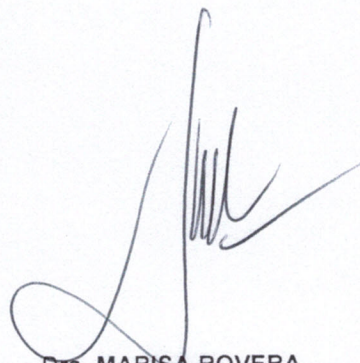
ARTICULO 5.- Dejar establecido que la certificación de la Profesora Coordinadora y Profesores Co-Responsables del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **057** 


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.